

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) destinada al uso del personal afectado a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná (Pcia. de Entre Ríos) y Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (A 9.320.-), de la siguiente manera:

A 8.100.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 1.220.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO